

Presidente sanciona ley que regula e incentiva la pesca y acuicultura en el país

El presidente Laurentino Cortizo Cohen sancionó la ley que regula la pesca y la acuicultura en la República de Panamá, que tiene la finalidad de incentivar esta importante actividad que destaca como una de las principales en materia de exportación de productos alimenticios en el país.

La Ley 204 de 18 de marzo de 2021, reglamenta e incentiva actividades como la acuicultura, pesca deportiva, industrial y artesanal de acuerdo a los estándares internacionales y las últimas tecnologías.

Esta ley tiene como finalidad regular las actividades de la pesca, la acuicultura, actividades conexas y actividades relacionadas con la pesca con el objetivo de que se realicen de forma sostenible, utilizando los métodos adecuados que aseguren la conservación, reproducción, producción, renovación y permanencia de los recursos acuáticos y de la actividad de pesca y/o acuicultura, para el beneficio de las actuales y futuras generaciones.

Entre sus objetivos generales figura administrar y promover el aprovechamiento sostenible de los recursos acuícolas y pesqueros, así como apoyar y facilitar la investigación científica y tecnológica en materia pesquera, acuícola y de las actividades conexas.

Además establece y define los principios para ordenar, fomentar y regular el manejo integral y aprovechamiento sostenible de la pesca y la acuicultura, considerando los aspectos sociales, económicos, tecnológicos, productivos, biológicos y ambientales.

También incluye medidas de fomento que propicien y garanticen la inversión económica en materia de competitividad, tanto a nivel local como de exportaciones en la pesca, la acuicultura, actividades conexas y actividades relacionadas con la pesca.

En cuanto al manejo de los recursos acuáticos, la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (Arap), ente rector de la actividad, promoverá la coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial con el fin de impulsar estrategias y acciones que contribuyan al aprovechamiento sostenible de los recursos acuáticos, incluyendo gestión de riesgos, planes de contingencia y sistemas de alerta temprana, así como la implementación de políticas de mitigación, adaptación y fortalecimiento de capacidades y la resiliencia ante las amenazas del cambio climático sobre los recursos acuáticos y las comunidades pesqueras.

Además podrá establecer e implementar las medidas de conservación y ordenación que sean necesarias, mediante el manejo ecosistémico de los recursos acuáticos, para garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos acuícolas y pesqueros.

La ley precisa que toda persona que se dedique a la acuicultura, pesca y actividades conexas o relacionadas con la pesca deberá estar inscrita en el Sistema Nacional de Información y Estadísticas Pesqueras y Acuícolas.

Los productos de mar ocupan el segundo lugar en importancia de las exportaciones de bienes alimenticios panameños, después del banano, de acuerdo con cifras oficiales. .

De acuerdo con cifras de la Contraloría Nacional, el valor de las exportaciones de productos de mar contabilizó 83.4 millones de dólares entre enero y agosto de 2020. Entre los principales productos destacan: camarones, pescado y filete de pescado (fresco, refrigerado y congelado; otros productos de mar; y harina y aceite de pescad